



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

de Pinus y Quercus,

15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.

Grado de cumplimiento: la autorización tiene una vigencia de 10 años.

El predio en cuestión se encuentra en buen estado sin observar tala clandestina y en esta área de corta se está realizando los trabajos de aprovechamiento de acuerdo al programa de manejo autorizado, se encuentra estable, no se observó indicios de incendio forestal en el área así como alguna plaga en el arbolado

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTO

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
No. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				07/05/2019	DESAYUNO	3790	\$130.00
					COMIDA		\$160.00
					OTROS AGÜA		\$ 22.50
					REFRESCOS		
						SUBTOTAL:	\$ 312.50
		SUBTOTAL:					
TOTAL							\$ 312.50

ATENTAMENTE

C. Ing. Esteban Ramírez Cervantes.
Inspector Federal

Vo. Bo.

C. Ing. Juan Magaña Ortiz
Encargado de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

